



IEM-PPL-13/2022

Morelia, Michoacán a 17 diecisiete de agosto de 2022
No. Oficio IEM-SE-726/2022

C. José Trinidad Martínez Pasalagua
Encargado de la Asamblea Municipal de
José Sixto Verduzco, Michoacán, por la organización
Tiempo X México A.C.
Presente.

Con fundamento en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracciones XII y XXIX y 83 Quater fracciones II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, Durante el Desarrollo de sus Asambleas; y en virtud de que Usted fungió como Encargado de la asamblea llevada a cabo en data 11 once de agosto de este año, en el municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, solicitada por la organización "Tiempo X México A.C.", es que me permito remitirle:

1- Original del acta de certificación con clave IEM-OE-AM-062/2022, levantada por la celebración de la asamblea municipal referida en el proemio del presente. Asimismo, le remito los anexos referidos en la misma, sin omitir mencionar que conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 35 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, no se hace entrega del anexo compuesto por los originales de los Formatos de afiliación, dado que los mismos contienen datos personales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán.

INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México
www.iem.org.mx

Recibí
17 Agosto 2022

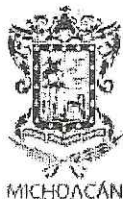
Acta y Anexos

Recibí original
17 Agosto 2022
Jorge Daniel Barrera Camacho

Jorge Daniel Barrera Camacho



THE
MUSEUM
OF
THE
CITY OF
NEW YORK



ACTA DE CERTIFICACIÓN CON CLAVE: IEM-OE-AM-062/2022.

ACTA DE CERTIFICACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE LA ORGANIZACIÓN "TIEMPO X MÉXICO.", PROGRAMADA EN EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN MICHOACÁN, BAJO LA DENOMINACIÓN "TIEMPO X MÉXICO".-----

En el municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos del día 11 once de agosto de 2022 dos mil veintidós, la suscrita Karina Molina Baltazar, funcionaria del Instituto Electoral de Michoacán, designada para certificar la presente asamblea, mediante acuerdo de fecha 15 quince de julio de 2022, dos mil veintidós y oficio con clave IEM-SE-652/2022, dictados por la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, María de Lourdes Becerra Pérez, con los cuales se me delega fe pública y notifica para que asista y certifique la presente Asamblea Municipal; por lo que me constituí en el domicilio, Privada Antonio Ayala Carrillo, sin número, a 150 metros de la carretera la Herradura, en el municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, lugar señalado para llevar a cabo, la Asamblea Municipal a celebrarse a las 17:00 diecisiete horas con cero minutos de este día 11 once de agosto de 2022 dos mil veintidós, convocada por la organización ciudadana denominada "TIEMPO X MÉXICO." en adelante "la organización", la cual pretende obtener el registro como Partido Político Local bajo la denominación "TIEMPO X MEXICO".-----

A este acto asistió por parte de la Organización el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua**, en cuanto Encargado de la Asamblea; asimismo, asistieron **Jorge Daniel Barrera Camacho**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, de la misma manera asistieron a este acto el C. **Alejandro Quiroz Sandoval**, como Auxiliar de fila, entrada y salida; **Isaura Berenice Mercado Gómez**, **Héctor Rangel Argueta**, **Ernesto Espinoza de los Monteros Badillo** y **José Luis amador Martínez**, como Capturistas. Acto seguido, en cumplimiento al acuerdo citado anteriormente y con fundamento en lo establecido en los artículos 13 de la Ley General de Partidos Políticos, 37 fracción XI y 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 17, fracción XII y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, 23, 33, 38, 39 y 40, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el Desarrollo de sus Asambleas, procedo a certificar los siguientes:-----

HECHOS

I. Que siendo las 15:05 quince horas con cinco minutos, estando presente de manera personal y directa en el inmueble ubicado en domicilio Privada Antonio Ayala Carrillo, sin número, a 150 metros de la carretera la Herradura, en el municipio de José Sixto Verduzco, Michoacán, este inmueble, cuenta con las siguientes características: se trata de un inmueble privado, al parecer una casa habitación, de dos plantas, que cuenta con un pequeño salón, de espacio amplio con un jardín grande, el salón es de material de concreto de una planta, con techo de madera con ladrillos como de material de barro, fachada de color gris, con un portón eléctrico de acceso de material de fierro de color blanco, que al parecer es una cochera, por lo que se constata que es el lugar señalado para llevarse a cabo esta asamblea y procedo a hacer constar que el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, es quien funge como la persona Encargada de la Asamblea por parte de la Organización, para el desarrollo de la misma, quien se identificó con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de elector 1268069100414, y a quien le hago saber que el número mínimo de asistentes requeridos para que la asamblea sea declarada válida, y que exista quorum legal, es de 55 cincuenta y cinco personas afiliadas a la organización con domicilio dentro de la demarcación territorial del municipio.-----

II. Que siendo las 15:20 quince horas con veinte minutos se instalaron las mesas de registro, atendidas por las y los responsables de éstas, designadas y designados por el Instituto, quienes a través del Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, se encargarán de registrar a las y los ciudadanos que así lo manifiesten, asentando su firma en los formatos de solicitud individual de afiliación correspondientes, quienes mostrarán su credencial para votar con fotografía o el SIIAPE¹, antes denominado FUAR², acompañado de una identificación oficial con fotografía, asimismo, previo al registro, las y los responsables en comento verificarán que la identificación corresponda a la o el ciudadano presente y al Municipio respectivo.-----

III. Siendo las 16:00 dieciséis horas, se iniciaron las labores de registro, toda vez que llegó el primer asistente a la asamblea. -----

IV. Es importante señalar, que, en los puntos de captura instalados, a cada ciudadano o ciudadana se le preguntó si era su interés el afiliarse al partido político local en formación y si acudían de manera libre y voluntaria a esta asamblea; si tenían conocimiento que al momento de registrarse se perdería su afiliación en cualquier partido político con el que se hubieran afiliado anteriormente; y que de no desear afiliarse, se les indicó que podían ingresar al lugar de la asamblea, no

¹ Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral.

² Formato Único de Actualización y Registro.

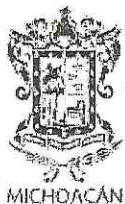
IEM-OE-AM-062/2022

obstante, a ello, su asistencia no contaría para efectos del quórum legal.-----

Al existir concurrencia, el personal encargado del acceso, explicó la dinámica e hizo pasar a las y los ciudadanos a las filas conforme iban llegando, para que posteriormente se distribuyeran en los puntos de registro instalados, asimismo, se hace constar que los asistentes se identificaron con la credencial de elector con fotografía, posteriormente se realizó el procedimiento de registro; de tal manera, que las y los capturistas procedieron a escanear la clave SIC de la credencial para votar con fotografía, con un lector óptico de código de barras, el cual se encuentra sincronizado con el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Nacional Electoral, a fin de realizar la búsqueda de la o el asistente en el padrón electoral. Una vez localizado, el sistema arrojó los datos del ciudadano o ciudadana, consistentes en la clave de elector, nombre y el estatus de la credencial para votar, hecho lo anterior, se les preguntó a las y los asistentes, si conocían el motivo del evento, si era su deseo registrarse ante la organización de ciudadanos y ciudadanas y si sabían que al momento de registrarse perderían su afiliación en cualquier partido político al cual se encontraran afiliadas o afiliados, posteriormente, se imprimió el formato de afiliación individual, y la ciudadana o ciudadano procedió a verificar los datos asentados y plasmar la firma o huella, en su caso; formatos que en su conjunto forman el **ANEXO UNO** de la presente; posteriormente, la ciudadana o ciudadano ingresó a las instalaciones donde se desarrollaría la asamblea.-----

V. Así, siendo las 17:00 diecisiete horas con cero minutos, se realizó un conteo de los afiliados asistentes a la Asamblea, número que ascendió únicamente a 22 afiliados, pero **21 veintiún personas afiliadas válidas para efectos de quorum**, y **4 personas asistentes ya que no contaban con credencial**, sin que existieran personas formadas en las filas para llevar a cabo su registro, y con las cuales no se obtenía el **quorum mínimo** requerido. Hechos que el Encargado de la asamblea por el Instituto Electoral de Michoacán hizo del conocimiento, por escrito, a la Encargada de la asamblea por la organización, en atención a lo dispuesto por el artículo 25 párrafo tercero del Protocolo que deberán observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que pretendan obtener el registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, el cual se anexa a la presente como **ANEXO DOS**.-----

Virtud de ello, el ciudadano **José Trinidad Martínez Pasalagua**, Encargado de la Asamblea por parte la Organización, presentó escrito simple al ciudadano **Jorge Daniel Barrera Camacho**, Encargado de la Asamblea por parte de este Instituto, que se adjunta a la presente como **ANEXO TRES**, mediante el cual solicitó una prórroga de sesenta minutos adicionales para reunir el **quórum** requerido para celebrar la asamblea; por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32, inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de



IEM-OE-AM-062/2022

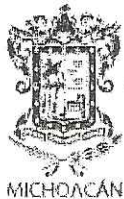
Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, se le concedió dicha prorroga, para los efectos legales conducentes.-----

VI. que siendo las 17:58 diecisiete horas con cincuenta y ocho minutos, se consta que el C. **José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la asamblea por parte de la organización, solicitó al C. Jorge Daniel Barrera Camacho, encargado de la organización por parte de este instituto verificar el número de asistentes válidos para alcanzar el quórum legal; así, se procedió a revisar el sistema y las personas que permanecieron en el recinto, de lo cual se advirtió el siguiente resultado: 60 sesenta ciudadanos y ciudadanas que se afiliaron, siendo 59 cincuenta y nueve las que únicamente resultaron válidas para efectos de quórum, por así desprenderse del sistema; y 9 nueve asistentes ya que no contaban con su credencial, por lo que **el quórum quedó compuesto finalmente por los 59 personas.** Bajo esa tesitura, y habiéndose completo el quórum necesario para llevara acabo la asamblea, el C. José Trinidad Martínez Pasalagua le solicitó de manera verbal al encargado de la asamblea por parte de este instituto dar comienzo con la asamblea de manera inmediata. -----**

VII. Así, se hace constar que la Asamblea inició a las **18:00 dieciocho horas.** -----

VIII. Que el Encargado de la Asamblea de la Organización, entregó a la suscrita el orden del día de la Asamblea celebrada, mismo que se adjunta a la presente como **ANEXO CUATRO.** -----

IX. Que se recibieron un total de 60 sesenta solicitudes individuales de afiliación, de los cuales 59 cincuenta y nueve fueron válidos para efectos de quórum; 9 nueve personas que se registraron como asistentes, dichas solicitudes se reflejan en los datos capturados en el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales y que constituye el 0.27% cero punto veintisiete por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral para el Municipio, que supera el 0.26% cero punto veintiséis por ciento del padrón electoral, dado que para este municipio el padrón se compone de 21,400 veintiún mil cuatrocientos ciudadanos y ciudadanas; resultando imperante hacer constar que el número de afiliaciones se considera como un dato preliminar, toda vez que en el momento procesal oportuno, dichos registros serán validados por el Instituto Nacional Electoral quien realizará las verificaciones y compulsas correspondientes, para determinar que los afiliados y afiliadas que asistieron a la asamblea, sea de al menos el 0.26% cero punto veintiséis por ciento de las personas inscritas en el padrón electoral en comento, ello de conformidad a lo establecido en el artículo 17, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos, Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local, aprobados por el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG1420/2021 y el numeral 39, fracción IX, de los Lineamientos que emite el



IEM-OE-AM-062/2022

Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo.-----

X. Que con las y los ciudadanos mencionados en la fracción anterior, quedó conformada la lista de afiliaciones, misma que contiene la información señalada en el artículo 13, párrafo 1, inciso a), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos y que se refleja en la información arrojada por el Sistema de Registro de Partidos Políticos Locales. Dicho listado se considera información preliminar, toda vez que los datos contenidos serán validados por el Instituto Nacional Electoral, misma que se agrega a la presente como **ANEXO CINCO**. -----

XI. Que se integraron las listas de las personas afiliadas con las y los ciudadanos que asistieron y participaron en la Asamblea, con los datos siguientes: -----

- a) Folio consecutivo de asistencia; -----
- b) Nombre completo de la persona afiliada (apellido paterno, materno y nombre); -----
- c) Municipio y Entidad Federativa a la que pertenecen las personas afiliadas; y,
- d) Clave de Elector de la Credencial para votar con fotografía de las personas afiliadas. -----

XII. Se hace constar que la asamblea fue presidida por la C. Karla Estefanía Martínez Martínez; como secretaria de actas fungió la C. Cecilia Bernal García y como escrutador lo fue el C. Valente Álvarez Reyes. -----

XIII. Así, siendo las **18:08 dieciocho horas con ocho minutos** se dio por concluido el registro con **un total de 65 afiliados**, de los cuales **64 resultaron válidos para efectos de quorum**, **6 de ellos se salieron sin que regresaran** y **9 personas asistentes que no solicitaron su afiliación**, quedando conformado la lista total de asistentes con la lista de afiliados (anexo cinco), y la lista de asistentes que no solicitaron su afiliación que se adjunta a la presente como **ANEXO SEIS**. ---

XIV. Que las y los ciudadanos afiliados y afiliadas a la organización que participaron en la Asamblea, previo traslado de los documentos y lectura que integran la presente, conocieron y discutieron, en su caso, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los Estatutos del partido político local que se pretende constituir. Al efecto se procedió a tomar la votación para determinar si las y los ciudadanos asistentes aprobaban los documentos básicos, para lo cual se solicitó que quienes estuvieran por dicha aprobación levantaran la mano, con una votación de 58 votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, de lo que se desprende que **los documentos básicos de la organización fueron aprobados por unanimidad**. -----

IEM-OE-AM-062/2022

XV. Que las y los ciudadanos afiliados a la organización que participaron en la Asamblea eligieron como **Delegado Propietario al C. Ricardo Morales Trigueros**, con una votación de 54 votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones, **así mismo eligieron, como Delegado Suplente al C. José Manuel Arriaga Soria**, con una votación de 54 votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones; **y finalmente eligieron como Delegado Propietario al C. Juan Carlos Rivera Pérez**, con una votación de 54 votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones; **y así como Delegado Suplente al C. Javier morales negrete**, con una votación de 54 votos a favor, 0 cero votos en contra y 4 cuatro abstenciones; y quienes, de forma indistinta, podrán participar en la Asamblea Local Constitutiva. --

XVI. Que, habiéndose elegido a los delegados propietarios y a los delegados suplentes, el encargado de la asamblea por parte de la Organización entregó a la suscrita la lista de dichos delegados, misma que se adjunta a la presente como **ANEXO SIETE**, quienes podrán acudir de forma indistinta para participar en la Asamblea Local Constitutiva. -----

XVII. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea no se presentaron incidentes. -----

XVIII. Que en la celebración de la Asamblea no se observó intervención de organizaciones gremiales u otras con objeto social diferente al de constituir un partido político local, participando únicamente la ciudadanía interesada en afiliarse a la organización. -----

XIX. Que, durante la etapa de registro de afiliados y afiliadas, previo y durante el desarrollo de la Asamblea, no se presentaron actividades con la intención de agregar atractivos especiales para conseguir la asistencia de más personas a la Asamblea (rifas, sorteos, entre otros), ni se entregaron bienes (despensas, monederos electrónicos, dádivas o dinero) a cambio de afiliarse al partido político local.-----

XX. Que el Encargado de la Asamblea por parte de la Organización, José Trinidad Martínez Pasalagua, se reservó su derecho a realizar alguna manifestación; empero, hace entrega de un escrito al Encargado de la Asamblea por parte del Instituto, Jorge Daniel Barrera Camacho, por el cual autoriza al representante legal y autorizados de la organización para recibir el tanto respectivo de la presente acta que refieren los artículos 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo

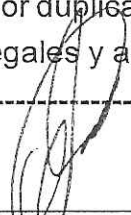
IEM-OE-AM-062/2022

de sus Asambleas; mismo que se recibe en sus términos y se adjunta a la presente como **ANEXO OCHO** para los efectos legales a que haya lugar.-----

XXI. De igual manera el C. José Trinidad Martínez Pasalagua, encargado de la Asamblea por parte de la Organización, entregó al C. Jorge Daniel Barrera Camacho, un escrito de quienes conformaron el presídium en la presente asamblea, mismo que se adjunta como **ANEXO NUEVE**. -----

XXII. Siendo las 18:15 dieciocho horas con quince minutos, del día de su inicio, se dio por clausurada la Asamblea, con un total de **65 sesenta y cinco personas afiliadas, de las cuales 63 sesenta y tres resultan válidas para efecto de quórum; y 6 seis afiliados validos que no permanecieron en la asamblea, y 9 nueve personas asistentes, que no solicitaron su afiliación**, de lo cual se hace constar que tanto afiliados y asistentes estuvieron presentes al inicio de la asamblea, durante y después de la votación de los documentos básicos.-----

No habiendo otro asunto que certificar, de conformidad al artículo 13 de la Ley General de Partidos Políticos, artículos 37 fracción XI, 37 bis, inciso d, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 17, fracción XII, y 83 Quater fracciones I, II y V del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán y 34, 39, 40 y 41 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo, y en concordancia con los artículos 17, 18, 25, 28, 34, 35 y 37 del Protocolo que Deberán Observar las Organizaciones de Ciudadanas y Ciudadanos que Pretendan Obtener el Registro como Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas, se levanta la presente Acta, misma que consta de **7 siete** fojas útiles y **9 nueve anexos**, expidiéndose por duplicado, el día 17 diecisiete de agosto de 2022 dos mil veintidós para los fines legales y administrativos a que haya lugar. DOY FE. Conste. -----



LIC. KARINA MOLINA BALTAZAR
FUNCIONARIA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.



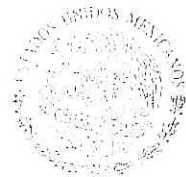
IEM-OE-AM-062/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.

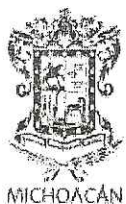
José Sixto Verduzco, Michoacán.

11 de agosto de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO UNO



IEM-OE-AM-062/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.

José Sixto Verduzco, Michoacán.

11 de agosto de 2022.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

ANEXO DOS

José Sixto Verduzco, Michoacán a 11 de Agosto de 2022

c. José Trinidad Martínez Pasalapua

ENCARGADO/A DE ASAMBLEA DEL MUNICIPIO DE José Sixto Verduzco

DE LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA TIEMPO X MÉXICO

P R E S E N T E.

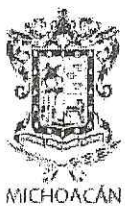
Con fundamento en el artículo 25, Fracción III, párrafo tercero del PROTOCOLO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE PRETENDAN OBTENER EL REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DURANTE EL DESARROLLO DE SUS ASAMBLEAS, hago de su conocimiento que el registro total de afiliaciones validas en punto de las 17:00 horas corresponde a 21 afiliaciones.



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

Recibí original
11/08/22

JORGE DANIEL BARRERA CAMACHO
ENCARGADO DE ASAMBLEA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



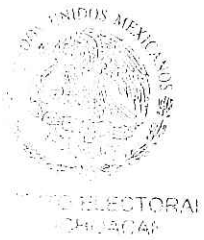
IEM-OE-AM-062/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

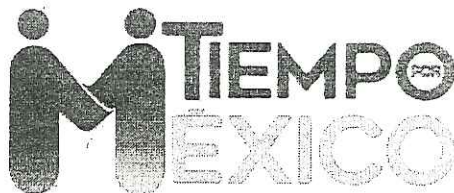
Asamblea Municipal.

José Sixto Verduzco, Michoacán.

11 de agosto de 2022.



ANEXO TRES



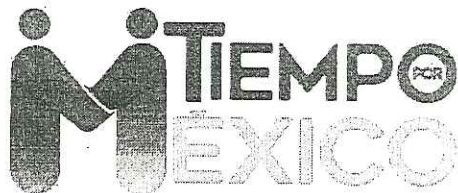
**C. LICENCIADA GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA..
PRESENTE.**

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA, en cuanto encargado de la Asamblea Municipal de José Sixtos Verduzco, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tenemos acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparecemos a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 32 inciso e), fracción II de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 25 fracción III del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se señalaron las 17:00 diecisiete horas para la celebración de dicha asamblea municipal, por ende se programaron las 16:00 dieciséis horas para realizar el **registro de asistentes** por parte del personal designado por el Instituto Electoral de Michoacán, sin que hasta este momento se

☎ 443 334 16 39

🌐 @TIEMPOXMEXICO



encuentren personas con la intención de afiliarse a esta Organización Civil, por ello, **solicitamos de la manera más atenta tenga a bien autorizar un plazo de hasta 60 minutos más de la hora programada para dar inicio al registro de afiliaciones y estar en condiciones de llevar a cabo la celebración de la asamblea Municipal programada para este día 11 de agosto de 2022, a las 17:00 P.M. en el domicilio Privada Antonio Ayala Carrillo S/N, (a 150 M. de la carretera a la Herradura) de José Sixtos Verduzco, Michoacán.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

José Sixtos Verduzco, Michoacán., a 11 de agosto del 2022 dos mil veintidós



ATENTAMENTE:

JOSE TRINIDAD MARTINEZ PASALAGUA
en cuanto encargado de la Asamblea Municipal
de José Sixtos Verduzco, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMÉXICO



MICHOACÁN



IEM-OE-AM-062/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.

José Sixto Verduzco, Michoacán.

11 de agosto de 2022.

ANEXO CUATRO



INSTITUTO ELECTORAL
DEL MICHOACÁN



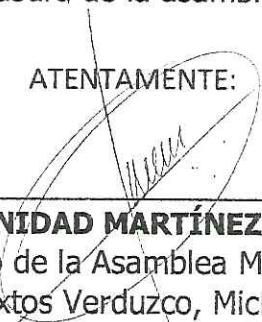
Morelia, Michoacán, a 11 de agosto de 2022

ASAMBLEA MUNICIPAL, correspondiente al Municipio de José Sixtos Verduzco, Michoacán, que se celebra el día de hoy 11 de agosto de 2022, a las 17:00 P.M., en domicilio Privada Antonio Ayala Carrillo s/n, (a 150 M. de la carretera a la Herradura) de José Sixtos Verduzco, Michoacán, C.P. 58540, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura del orden del día.
2. Registro y verificación de asistencia de las y los ciudadanos que se afiliaron libre e individualmente a la organización.
3. Verificación del quórum legal de la asamblea Municipal por el Encargado de la Asamblea, o la persona que se designe y por el funcionario del Instituto.
4. Declaración de la instalación de la asamblea Municipal por el responsable de la asamblea Municipal por la persona designada por la organización para coordinar la Asamblea, en coordinación con el Encargado de la misma por parte de la organización y la Oficialía Electoral.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de Documentos Básicos: Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos.
6. Elección de Delegados propietarios y suplentes que asistirán a la asamblea local constitutiva, y
7. Declaración de clausura de la asamblea Municipal.

ATENTAMENTE:


C. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA
Encargado de la Asamblea Municipal de
José Sixtos Verduzco, Michoacán.

☎ 443 334 16 39

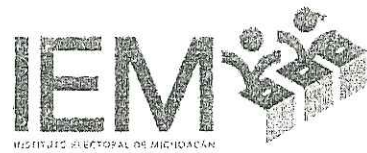
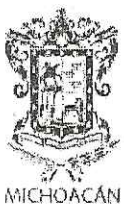
📘 @TIEMPOXMÉXICO

• • • • •

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains.

[illegible]

Figure 1. The effect of the concentration of the *Agrobacterium* suspension on the transformation efficiency of *Agrobacterium* strains.



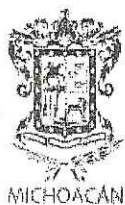
IEM-OE-AM-062/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
José Sixto Verduzco, Michoacán.
11 de agosto de 2022.



ANEXO CINCO



IEM-OE-AM-062/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.

José Sixto Verduzco, Michoacán.

11 de agosto de 2022.

ANEXO SEIS



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

LISTA DE ASISTENCIA DE ASAMBLEA DISTRITAL

Organización: TIEMPO X MEXICO
Asamblea: MUNICIPIO JOSE SIXTO VERDUZCO 11/08/2022 17:00 HORAS
Proceso: REGISTRO PPL 2022-2023 01/2022 - 07/2023
Entidad: MICHOACÁN

Cvo.	Nombre completo	FIRMA
1	Guadalupe Rivera Ávila	
2	Juan Pablo Mosco Canales	Juan Pablo Mosco
3	Juan Luis Rodríguez Rivera	Juan Luis
4	Gerardo Zavala Jaramillo	Gerardo
5	Diego Vega Centeno	Diego Vega
6	Aislín Hernández Cruz	Aislín
7	Martha Martínez Navarro	Martha
8	Guillermo Delgado Torres	Guillermo
9	Fernando Torres Martínez	Fernando
10	María del Asunción Vázquez Cárdenas	María del Asunción
11		
12		
13		
14		
15		

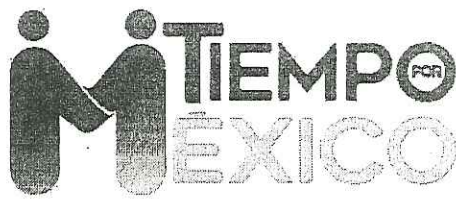


IEM-OE-AM-062/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
José Sixto Verduzco, Michoacán.
11 de agosto de 2022.

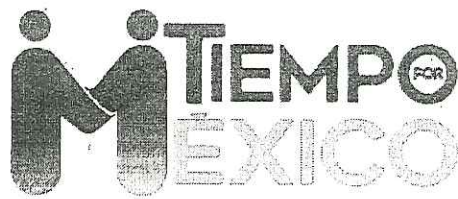
ANEXO SIETE



**C. LICENCIADA GLORIA STEPHANIE DIAZ VAZQUEZ
ENCARGADA DE LA ASAMBLEA DESIGNADA POR LA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
MICHOACÁN DE OCAMPO Y/O A QUIEN CORRESPONDA.
PRESENTE.**

JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA, encargado de la Asamblea Municipal de José Sixtos Verduzco, Michoacán, designado por la representante legal de la organización denominada **TIEMPO X MEXICO, ASOCIACION CIVIL**, personería que tengo acreditada ante ese H. Instituto Electoral de Michoacán, dentro del **expediente con clave IEM-PPL-13/2022**, formado con motivo del escrito de manifestación de intención para conformar un Partido Político local, presentado en oficialía de partes del Instituto Electoral de Michoacán, con data 31 treinta y uno de enero de 2022 dos mil veintidós; ante Usted respetuosamente comparezco a exponer:

Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Ley General de Partidos Políticos; 38 de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo; 41 del Protocolo que deberán observar las organizaciones de ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el registro como partido político local en el Estado de Michoacán de Ocampo, se designa _____ como delegado a Ricardo Morales Trigueros y como su suplente a José Manuel Arriaga Sosa; delegado a Juan Carlos Rivera Pérez y como su suplente a Javier Morales Negrete;



quienes aceptan y protestan el cargo de delegados del Municipio de José Sixtos Verduzco, Michoacán, y además protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, las leyes que de ellas emanen, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción, los Estatutos de TIEMPO X MEXICO y cumplir leal y patrióticamente con el cargo de Delegados Municipales que esta asamblea que se les ha conferido, firmando al calce del presente escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

José Sixtos Verduzco, Michoacán., a 11 doce de agosto del 2022 dos mil veintidós

ATENTAMENTE:

C. JOSE TRINIDAD MARTÍNEZ PASALAGUA

Encargado de la Asamblea Municipal de José Sixtos Verduzco, Michoacán.

Delegado titular.

Delegado suplente.

Delegado titular.

Delegado suplente.

☎ 443 334 16 39

📱 @TIEMPOXMEXICO



IEM-OE-AM-062/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

Asamblea Municipal.
José Sixto Verduzco, Michoacán.
11 de agosto de 2022.

ANEXO OCHO

Jose Sixto Verdora, Michoacán a 11 de agosto de 2022.

Instituto Electoral de Michoacán,

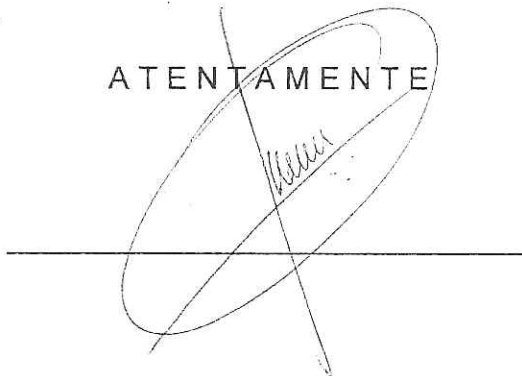
A quien corresponda:

El que suscribe José Trinidad Martínez Rosabana, encargado/ de la asamblea por parte de la organización Tiempos Mexico AC, por medio de la presente autorizo al representante legal de la organización y a las personas autorizadas para recibir notificaciones señaladas en el escrito de intención para la integración de un Partido Político Local presentado ante el Instituto Electoral de Michoacán, para que a mi nombre y representación puedan recibir, de forma indistinta, el acta de certificación de la asamblea llevada a cabo en esta misma fecha y lugar, manifestando para tal efecto, que dicha acta puede ser entregada en el domicilio indicado por la organización para recibir notificaciones.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 9, incisos b, y c, 39 último párrafo, de los Lineamientos que emite el Instituto Electoral de Michoacán para el Procedimiento de Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales en el Estado de Michoacán de Ocampo y 6 y 35 penúltimo y último párrafos, del Protocolo que deberán observar las organizaciones ciudadanas y ciudadanos que pretendan obtener el Registro como de Partido Político Local en el Estado de Michoacán de Ocampo, durante el desarrollo de sus Asambleas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo, solicitando proveer de conformidad a lo solicitado.

ATENTAMENTE

A handwritten signature, possibly reading 'J. Verdora', is written over a horizontal line. The signature is enclosed within a large, loopy oval shape.



ITEM-OE-AM-062/2022

ORGANIZACIÓN: "TIEMPO X MEXICO."

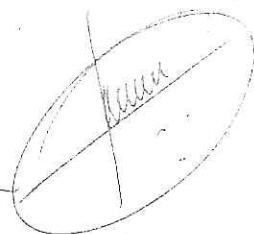
Asamblea Municipal.
José Sixto Verduzco, Michoacán.
11 de agosto de 2022.

ANEXO NUEVE

Por medio de la presente le informo que la mesa
directiva de la reunión municipal de José Sixto
Verdugo, Michoacán queda integrado de la siguiente
manera.

Atentamente, el encargado de la Asamblea

Mesa Directiva



Presidenta - Karla Estefanía Martínez Martínez

Secretaria - Cecilia Bernal García Cecilia Bernal

Escritor - Valentín Álvarez Reyes

